

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Concejo Municipal la totalidad de los radares o dispositivos de control electrónico de velocidad instalados sobre rutas nacionales y rutas provinciales que atraviesan el distrito de la ciudad de Rafaela, indicando para cada uno de ellos:

Ubicación precisa.

Organismo responsable de su operación.

Límite máximo de velocidad vigente en el sector controlado.

Fecha de instalación y de puesta en funcionamiento.

Asimismo, solicitamos se remita toda la documentación obrante en poder del Departamento Ejecutivo Municipal que acredite la legalidad de la instalación y el correcto funcionamiento de estos dispositivos, incluyendo, entre otra que pudiera corresponder:

Convenios, acuerdos, autorizaciones o cualquier otro instrumento suscripto entre el Municipio y la Agencia Nacional de Seguridad Vial, la Agencia Provincial de Seguridad Vial, Vialidad Nacional, la Dirección Provincial de Vialidad, el Gobierno de la Provincia de Santa Fe o cualquier otro organismo con competencia sobre las rutas donde se encuentran emplazados.

Resoluciones o actos administrativos que autoricen la instalación y funcionamiento de cada dispositivo.

Certificados de homologación, calibración, verificación y demás controles técnicos exigidos por la normativa vigente.

Identificación del organismo, empresa o autoridad responsable de realizar los controles periódicos destinados a verificar el correcto funcionamiento del equipamiento.

Toda otra documentación que acredite el cumplimiento de la normativa nacional y provincial aplicable en materia de fiscalización electrónica de velocidad.

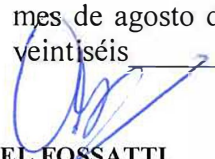
(Exp. C.M. N° 11.064-1)



FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA, a los trece días del
mes de agosto del año dos mil
veintiséis



MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela